

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2089/21

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Peñalba de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de 2021, el expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de Peñalba de Ávila y, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://penalbadeavila.sedelectronica.es>.

Peñalba de Ávila, 14 de octubre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Hilario Pindado Rodríguez*.